

This brochure courtesy of Legal Services of Northern Virginia. If you have questions about this material or this subject, we would like to hear from you. [Send us e-mail](#) or call at 703-778-6800.

MAKING A WILL IN VIRGINIA USTED Y SU TESTAMENTO

1. ¿QUE ES UN TESTAMENTO?

Un testamento es una declaración escrita por usted expresando sus deseos en cuanto a la distribución de su propiedad después de su muerte.

2. ¿QUIEN PUEDE HACER UN TESTAMENTO?

En Virginia, cualquier persona mayor de 18 años, en sus cabales, y que tenga propiedad, puede hacer un testamento.

3. ¿NECESITO UN TESTAMENTO?

No todo el mundo necesita un testamento. No obstante, si usted tiene propiedad, no importa de qué valor, un testamento le asegura que sus deseos sean cumplidos, en cuanto a quién recibirá su propiedad después de su muerte.

OTRAS RAZONES PARA HACER UN TESTAMENTO

- A. Para nombrar a un beneficiario alternativo en caso de que el beneficiario principal no le sobreviva.
- B. Para hacer provisiones para el pago de sus deudas luego de fallecer.
- C. Para nombrar a un albacea o administrador de sus bienes.
- D. Para la nominación de un tutor, si tiene hijos menores o incapacitados.

4. ¿QUE PROPIEDAD ESTA SUJETA A UN TESTAMENTO?

Un testamento cubre solo "el caudal verificable" (*probate estate*). El caudal verificable no incluye propiedad que usted posee "conjuntamente con derecho de sobrevivencia" (*jointly with right of survivorship*). Este tipo de propiedad normalmente comprende cuentas bancarias y casas que comparten en común marido y mujer. El dueño en conjunto sobreviviente automáticamente se convierte en único dueño de este tipo de propiedad. El caudal verificable no incluye pólizas de seguro con beneficiario nombrado. El beneficiario recibe el dinero del seguro, no importa lo que diga su testamento, a menos que nombre a su caudal como único beneficiario de la póliza. Solo la propiedad del caudal verificable es sujeta al proceso de verificación.

5. ¿QUE SUCEDE CON MI PROPIEDAD SI MUERO SIN TESTAMENTO?

El caudal verificable de un fallecido en Virginia generalmente se transmite de las siguientes formas:

Todo pasa al cónyuge sobreviviente, (a menos que hayan hijos de un matrimonio anterior; entonces, 2/3 pasa a los hijos y 1/3 al cónyuge.)

Si no hay cónyuge sobreviviente, todo pasa a los hijos y sus descendientes.

Si no hay cónyuge sobreviviente, ni hijos, todo pasa a los padres del fallecido, si estos viven.

Si no hay cónyuge sobreviviente, ni hijos, ni tampoco sobreviven los padres del fallecido, todo pasa a los hermanos o hermanas y sus descendientes.

Hay algunas reglas adicionales en el código de Virginia que permiten, bajo ciertas circunstancias, que parientes más lejanos se convierten en herederos. El estado no se queda con su propiedad a menos que no se pueda encontrar ningún pariente.

6. ¿PUEDO ESCRIBIR MI PROPIO TESTAMENTO?

En Virginia, usted puede escribir su propio testamento, si está escrito completamente en su puño y letra y firmado al final. Es mejor no utilizar formas pre-impresas ya que estas pueden resultar inválidos si no se ejecutan apropiadamente. Para evitar la posibilidad de que el testamento sea declarado inválido, consulte a un abogado.

7. ¿NECESITO TESTIGOS PARA MI TESTAMENTO?

Si su testamento no ha sido escrito completamente de su puño y letra, usted necesita dos testigos presentes al momento que usted lo firme.

Legalmente, un testamento no necesita ser notariado, pero es muy recomendable hacerlo, porque un testamento notariado supuestamente es válido en Virginia.

8. ¿A QUIEN LE PUEDO DEJAR MI PROPIEDAD?

Usted puede dejar su propiedad, o cualquier parte de ella, a cualquier persona, familiar, o amigo/a, o a cualquier organización, compañía, iglesia, o rama de gobierno.

De todas formas, usted debe saber que si está casado en el momento de su muerte, su cónyuge sobreviviente puede tener derecho a una parte de sus bienes sin hacer caso a lo que usted haya establecido en su testamento. Si usted elige no poner a su cónyuge en su testamento, debería consultar a un abogado.

9. ¿PUEDO TRANSMITIR MI PROPIEDAD A OTRAS PERSONAS PONIENDO ETIQUETAS O ROTULOS EN MI PROPIEDAD O MANTENIENDO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS Y LOS ARTICULOS PERSONALES QUE LES QUIERO DEJAR?

Nombrar personas en listas, etiquetas, o rótulos, no tiene efecto legal alguno. De todas formas, la ley de Virginia ahora permite que un individuo haga una declaración separada o una lista con bienes personales y los nombres de quién quiere que herede dichos bienes. El único requisito es que el testamento debe referir a la lista y usted debe firmarla.

10. ¿QUE ES UN ALBACEA?

Un albacea es una persona designada en un testamento para distribuir su propiedad y llevar a cabo sus deseos luego de su fallecimiento. Si usted no nombra a un albacea en su testamento, la corte nombrará a un administrador con las mismas funciones que un albacea.

11. ¿QUIEN PUEDE SER MI ALBACEA?

Cualquier persona o personas mayor(es) de 18 años en sus cabales puede ser albacea. El departamento de fideicomisos de un banco también puede serlo. La persona que usted designe debe ser de su confianza. Usted puede elegir a un no residente de Virginia, pero si lo hace, puede ser conveniente designar también a un residente de Virginia para que actúe conjuntamente como albacea.

Si no hubiera un co-albacea en el estado, usted no podrá renunciar el pago de garantías. Además, en el momento de recibir la entrega oficial del testamento, un residente de Virginia debe ser designado para aceptarlo dentro del estado. Por esas razones, es buena idea nombrar un albacea residente de Virginia.

12. ¿DONDE DEBO GUARDAR MI TESTAMENTO?

Su testamento debe permanecer en un lugar seguro donde se localiza fácilmente después de su muerte. Se puede utilizar una caja de seguridad en un banco en Virginia. No es recomendable que el banco sea fuera de Virginia, por que en algunos casos, se sella la caja luego de su muerte. En muchos condados y ciudades de Virginia se puede guardar su testamento, por un cargo razonable, en un archivo del secretario de la corte de circuito.

13. ¿PUEDO CAMBIAR MI TESTAMENTO LUEGO DE HECHO?

Lo puede revocar si:

A. revoca el anterior y escribe uno nuevo o

B. escribe una enmienda al anterior llamada ? codicilio.?

Ambos actos requieren ciertas formalidades, así que no es una buena idea el tratar de cambiar un testamento sin consultar a un abogado. Si sus circunstancias o sus deseos cambian radicalmente luego de escribir su testamento, usted debe hacer uno nuevo. No es buena idea hacer cambios frecuentes al testamento; por eso, la primera vez que lo hace, debe pensar cuidadosamente sobre lo que quiere hacer.

14. ¿QUE SUCEDE CON MI TESTAMENTO CUANDO MUERA? ¿QUE ES VERIFICACION?

Luego de su muerte, su testamento se abre, se lee, y se somete al secretario de la corte de circuito para verificación. Si es de poco valor su propiedad, o si es sencilla la distribución de ella, posiblemente no tenga que pasar por los trámites formales de verificación. Debe consultar al secretario de su corte de circuito local o a un abogado para esta determinación.

Verificación es el proceso legal a través del cual la corte de circuito, usualmente por mediodel secretario, declara su testamento válido. El testamento verificado se registra en un registro público y se le ordena al albacea nombrado en su testamento, que lleve a cabo sus deseos.

Cuando esto ha ocurrido, su albacea radica un informe final de cuentas, o en algunos casos una simple declaración jurada en la corte.

IMPORTANTE

La situación de cada persona es diferente, y casi todas las reglas tienen excepciones. La información que aparece anteriormente se destina sólo para fines de información general en el Estado de Virginia. Es posible que no sea aplicable a las circunstancias individuales de usted. Por lo tanto, es aconsejable que usted trate de su situación en particular con un(a) abogado(a).

LAS OFICINAS DE LSNV

Si usted necesita ayuda legal, llame a cualquiera de las oficinas de Servicios Legales que sirven en el condado que usted reside, para hacer una cita. Para que Servicios Legales le pueda ayudar, usted debe alcanzar ciertos requisitos financieros de elegibilidad. Estos requisitos le van a ser explicados cuando llame para una cita.

LSNV ayuda a personas necesitadas y ancianos en Alexandria, Arlington, Fairfax City, Fairfax, Falls Church, Loudoun, Manassas, Manassas Park y Prince William.
